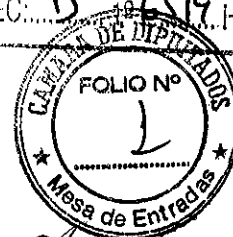


| | |
|--|-----------------------|
| CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA | |
| 23 NOV 2005 | |
| SEC: D | HORA 18 ⁴⁵ |

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

**PROHIBICION EN LA ENTRADA Y TRANSITO DE NAVIOS
CON CARGA DE PLUTONIO Y/O RESIDUOS RADIATIVOS
EN AGUAS TERRITORIALES Y PUERTOS DE LA
REPUBLICA ARGENTINA**

- Artículo 1° .-** Se prohíbe la entrada y tránsito de navíos con carga de plutonio y/o residuos radiactivos en aguas territoriales y puertos de la República Argentina.
- Artículo 2° .-** La República Argentina no brindará asistencia portuaria bajo ningún pretexto a los navíos citados en el artículo 1°, salvo que se tratase de graves averías, en cuyo caso el mismo será remolcado fuera de las aguas jurisdiccionales sin que medie autorización alguna. En estos casos los gastos serán cubiertos por el armador.
- Artículo 3° .-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. GERÓNIMO VARGAS AIGNASSE
DIPUTADO DE LA NACION



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El plutonio es una de las sustancias más peligrosas que se hayan producido. No se encuentra en la naturaleza, siendo producido en el interior de las barras combustibles de los reactores nucleares, por la interacción de neutrones con los isótopos de uranio. Es extremadamente peligroso porque su toxicidad es altísima: una 10 millonésima parte es letal. En cantidades menores es imposible encontrar una dosis lo suficientemente baja como para que no produzca cáncer de pulmón.

Es asimismo radiactivo siendo un emisor alfa y gamma con una vida media (tiempo en que la mitad de una cantidad de isótopos se desintegra emitiendo radiaciones) para el plutonio 239 de 24.100 años. Como se considera que sigue siendo peligroso durante 20 periodos, este elemento sigue siendo radiactivo durante 500.000 años.

El hombre ha explotado y explota la energía nuclear sin medir las consecuencias que produce en el ecosistema y pone al planeta y a todas las especies vivas que en él habitan en grave riesgo de destrucción.

En nuestro país dos provincias han dado el paso inicial para librarnos del flagelo de la radiactividad al declararse zonas no nucleares: Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Un informe realizado por empresas de estudio de ecosistemas y seguridad marítima, publicado en abril de 1992, expresa serias dudas sobre los estándares de posibilidad de que los contenedores para plutonio aprobados por la AIEA contengan el material en un caso de accidente grave en el mar.

El plutonio es llevado desde Japón corresponde al material separado del combustible nuclear quemado de los reactores japoneses que se reprocesa en La Hague, Francia y Shellafield, Inglaterra. Para ello, existen cuatro rutas posibles: 1) el Caribe y el canal de Panamá, 2) Cabo de la Buena Esperanza, Sudáfrica, 3) Mediterráneo y zona de Indonesia y Malasia, y, 4) CABO DE HORNOS, Argentina - Chile.

Este tipo de transporte, prácticamente secreto, ha generado un movimiento de oposición creciente entre los países directamente involucrados en las rutas propuestas y posibles para el transporte.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

En general, la población muestra una amplia tendencia a la implementaron de políticas no nucleares: nuestro deber como legisladores, como representantes populares, es respetarlas.

El tránsito de navíos con material nuclear altamente radiactivo ira en franco ascenso, cuando los subproductos de este combustible nuclear quemado reprocesado, tales como los desechos nucleares sobrantes del reprocesamiento sean devueltos a su lugar de origen. Estos desechos de alta actividad tienen el doble de la radiactividad del combustible nuclear quemado antes del reprocesado.

Debemos tener en claro que el material radiactivo cuando se libera no distingue entre lugar de tránsito o depósito, entre responsables e inocentes, ataca a todos por igual, destruye a todos y a todo por igual y su horror nos alcanza potencialmente.

Es por eso señor presidente, y por todo los argumentos expuestos, que invito a mis pares adhieran y aprueben el presente proyecto de ley.

DR GERÓNIMO VARGAS AIGNASSE
DIPUTADO DE LA NACION